

CUADERNILLO: CU/JDC/028/2024.

PARTE ACTORA: ILIANA ENELDA CANCHE OXTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CLAUDIA CARRILLO GASCA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 214, 224 fracción X, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley de este Órgano Jurisdiccional, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras; que el veintisiete de mayo de la presente anualidad, siendo las veintiún horas con trece minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por la ciudadana Iliana Enelda Canché Oxte, mismo que guarda relación con el presente expediente. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley, con fundamento en lo establecido en los artículos 214, 223, fracciones III, XI, XIV y XIX y 224 fracción X de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y con base a lo establecido en los artículos 17, numeral 1, incisos a) y b), 79, 80 y 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como en el precepto 14 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Iliana Enelda Canché Oxte, con el escrito de la cuenta y agréguese al presente expediente, para los efectos conducentes. -----

SEGUNDO. Procédase a remitir, por la vía más expedita, el escrito de la cuenta a la Honorable Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a los interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada en Funciones y Presidenta por Ministerio de Ley, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste. -----